



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 096/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo C" del Municipio de Llallagua del Departamento de Potosí, fue fundado el 1 de mayo de 1958, por los trabajadores mineros de Siglo XX y de la Empresa Minera Catavi, nombrándola así en homenaje al Día Internacional del Trabajo. Los impulsores para la creación de la Unidad Educativa fueron los dirigentes mineros Federico Escobar e Irineo Pimentel; se optó como distintivo una enseña tricolor que son el rojo, blanco y negro.

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo C" cuenta con Resolución Ministerial N° 158, que fue otorgada el 22 de febrero de 1961, con el Registro de Unidad Educativa RUE N° 027506, el código de SIE de Unidad Educativa N° 61470012, de fecha 29 de julio de 2009 emitido por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo C" a momento de su fundación no contaba con ambientes propios, empezó a funcionar en el Colegio "1ro. de mayo Diurno". Por iniciativa de los trabajadores de la Empresa Minera Catavi, se acordó aportar con una mita de su salario para la construcción de sus propios ambientes.

Que, la estructura de organización curricular, de la Unidad Educativa "1ro de Mayo C" empezó con el nivel Secundario de Primero a Sexto Grado. En los primeros tres años los docentes realizaron su trabajo sin percibir sueldos por la enseñanza que brindaban, es así que el cuarto año recién se logró conseguir los ítems, para los docentes y la parte administrativa.

Que, en la actualidad la Unidad Educativa "1ro. de Mayo C" cuenta con un nivel Primario Comunitario Vocacional el cual consta de tres cursos y el nivel Secundario Comunitario Productivo de Primero a Sexto con dos paralelos por grado, conformando de esa manera doce cursos, acogiendo alrededor de trecientos estudiantes en sus aulas; cuenta con veintiún docentes, tres en la planta administrativa y un personal de servicio, y tiene como directora a la Lic. María Renee Aguirre Quiroga.

Que, en sus sesenta años de vida institucional, la Unidad Educativa "1ro. de Mayo C", fue condecorada con la "Gran Orden Boliviana de la Educación" en el Grado de Oficial, condecoración nacional de la Orden Boliviana de la Educación en el Grado de Comendador, por su permanente servicio a la niñez y la juventud.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "1ro. de Mayo C"**, del Municipio de Llallagua, Provincia Bustillos del Departamento de Potosí, por sus sesenta años de vida institucional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambj Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**